



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

INSTRUCTIVO **MSyD/VPVEyMT/DGE/PAI/IN/17/2021**

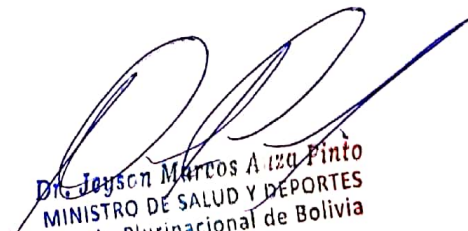
A LOS SEÑORES DIRECTORES TECNICOS DE LOS SEDES DEPARTAMENTALES, JEFES DE UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA, RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DEL P.A.I., COORDINADORES DE RED, DIRECTORES MUNICIPALES DE SALUD, RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y PROGRAMAS NACIONALES.

El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y en cumplimiento al Plan Nacional de Vacunación COVID -19, comunica e instruye lo siguiente:

- Realizar la vacunación a partir de los 18 años de edad en adelante, a partir del 1° de julio del año en curso.
- La vacuna SINOPHARM existente en sus almacenes, debe ser utilizada para primeras dosis, debido a que en las siguientes remesas les enviaremos para la segunda dosis.
- Proceder a la distribución y aplicación de vacunas de acuerdo a la capacidad de almacenaje en cadena de frío de acuerdo al tipo de vacuna, grado de vulnerabilidad y situación epidemiológica.
- Asimismo, se instruye la aplicación inmediata de las segundas dosis con la vacuna Astrazeneca, considerando que están ya en el plazo de 8 a 12 semanas.

Agradeciendo su gentil atención, se les insinúa tomar debida nota del presente instructivo.

La Paz, junio 30 del 2021


Dr. Jayson Marcos Aiza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MEN/jar.
c.c. Arch.

Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**